 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública</p> <p>Fecha de emisión: Febrero 2022</p>	<p>PR-GDP-003-01</p>
		<p>Versión: 01</p> <p>Página 1 de 2</p>



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos del Instituto Duarteño, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha seis (06) de abril de 2022, el presidente de esta institución, doctor Wilson Gómez Ramírez, ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sr. Víctor César Zabala Sánchez y

Sr. Junior Stalin Torres Morel

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores


Titulares

Sra. Leni Mailin Sirí Acosta y

Sra. Miriam Yadhira Del Jesús Castillo

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Versión: 01
		Página 2 de 2

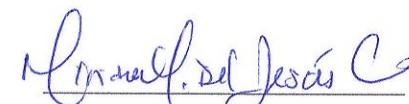
d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los días trece (13) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



Víctor César Zabala Sánchez
Presidente



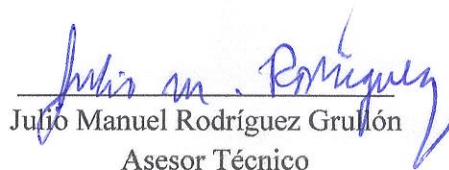
Miriam Yadhira Del Jesús Castillo
Secretaria



Junior Stalin Torres Morel
Miembro



Leni Mailin Sirí Acosta
Miembro



Julio Manuel Rodríguez Gruñón
Asesor Técnico

